



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1073-2018-UNAP  
Iquitos, 01 de agosto de 2018

VISTO:

El Informe N° 215-2018-AGT-SG-UNAP, presentado el 31 de julio de 2018, por la jefa del Área de Grados y Títulos, sobre exclusión de resolución rectoral y anulación de diploma y registro;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0858-2018-UNAP, del 21 de junio de 2018, se resuelve conferir el título profesional de ingeniero agrónomo; entre otros, a doña Nathaly del Pilar Ramírez Freitas;

Que, mediante informe de visto, doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa del Área de Grados y Títulos, solicita al rector excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0858-2018-UNAP, del 21 de junio de 2018, a doña Nathaly del Pilar Ramírez Freitas, debido a que la emisión del título profesional no corresponde a ingeniero agrónomo sino a ingeniera en Gestión Ambiental; así como anular el diploma del título profesional de ingeniero agrónomo con N° UT011001917; así como anular los datos del registro de títulos profesionales consignados en el libro N° 38, registro N° 17403 y folio N° 57;

Que, para regularizar esta acción administrativa, es procedente atender lo solicitado por la jefa del Área de Grados y Títulos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0858-2018-UNAP, del 21 de junio de 2018, que otorga el título profesional de ingeniero agrónomo a la bachiller doña **Nathaly del Pilar Ramírez Freitas**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Autorizar al Área de Grados y Títulos, anular el **diploma** del título profesional de ingeniero agrónomo con N° UT011001917 y los datos del registro de títulos profesionales, consignados en el libro N° 38, registro N° 17403 y folio N° 57, que corresponde a la bachiller doña **Nathaly del Pilar Ramírez Freitas**.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Encargar al Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, remita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), un ejemplar de la presente resolución para su registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL